

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

- 637** *EXTRACTO de la Orden de 11 de febrero de 2025, por la que se convocan, para el periodo 2025 a 2028, las subvenciones destinadas a compromisos agroambientales en superficies agrarias y a compromisos y actividades de conservación de recursos genéticos del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024, de este Departamento.*

BDNS (Identif.): 814237.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814237>).

#### **Primero.- Objeto.**

Serán objeto de subvención con cargo a esta convocatoria los compromisos agroambientales en superficies agrarias y compromisos y actividades de conservación de recursos genéticos previstos en los apartados a) y b) de la base 1 aprobada por Orden de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria (BOC n.º 32, de 13.2.2024), que se corresponden con los identificados en el resuelto sexto de la Orden a la que se refiere este extracto.

#### **Segundo.- Beneficiarios.**

Podrán acogerse a las subvenciones que se convocan las personas peticionarias que cumplan los compromisos previstos en el resuelto sexto de la Orden de convocatoria, que se correspondan con la intervención por la que se solicita la subvención, los requisitos exigidos en la base 7 aprobada por Orden de 5 de febrero de 2024 (BOC n.º 32, de 13.2.2024), así como los previstos en el resuelto séptimo de la Orden de convocatoria.

#### **Tercero.- Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 5 de febrero de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones que se corresponden con determinadas intervenciones de desarrollo rural previstas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 en Canarias (BOC n.º 32, de 13.2.2024), modificada por Orden de 16 de diciembre de 2024 (BOC n.º 256, de 23.12.2024).

#### **Cuarto.- Procedimientos de selección.**

En la presente convocatoria se fijan cuatro procedimientos de selección que se corresponden con las anualidades 2025 a 2028.

### Quinto.- Dotación presupuestaria.

1. La financiación total pública que se asigna a la convocatoria, que se corresponde con la aportación de la Unión Europea, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, asciende a la cantidad de doce millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y un euros con sesenta céntimos (12.822.481,60 euros).

2. El crédito total que se asigna a la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 1310.412A.4470200. L.A.: 134G1435 denominada “Agroambiente y Recursos Genéticos I:650 PEPAC 2023-2027 FEADER”, asciende a dos millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis euros con treinta y dos céntimos (2.564.496,32 euros), de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo cuarto de la Orden a la que se refiere este extracto, distribuido de la siguiente manera:

Procedimiento de selección	Importe (€)
2025	641.124,08
2026	641.124,08
2027	641.124,08
2028	641.124,08

Los créditos asignados a cada procedimiento de selección, excepto el de 2025, quedarán condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada periodo, y a la aprobación de dicho gasto en los términos establecidos en el apartado 2 del resuelvo primero de la Orden de convocatoria.

3. La cofinanciación del 80% de la Unión Europea para esta convocatoria asciende a diez millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco euros con veintiocho céntimos (10.257.985,28 euros), y se abonará directamente a las personas que resulten beneficiarias de las subvenciones que se convocan, a través del Organismo Pagador de Fondos Europeos Agrícolas.

4. El crédito asignado a cada procedimiento de selección conforme a lo señalado en el apartado anterior se distribuirá entre los compromisos que se identifican a continuación, en los términos siguientes:

a) Producción integrada (6501.1): cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintisiete euros con ochenta y dos céntimos (487.927,82 euros).

b) Compromisos de cultivos sostenibles (6501.2): mil trescientos treinta y tres euros con veintinueve céntimos (1.333,29 euros).

c) Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos (6501.3): veintiséis mil quinientos setenta y nueve euros con noventa céntimos (26.579,90 euros).

d) Apicultura para la biodiversidad (6501.4): siete mil seiscientos ochenta y siete euros con veinte céntimos (7.687,20 euros).

e) Mejora del suelo y lucha contra la erosión (6501.8): sesenta y tres mil seiscientos seis euros con sesenta y siete céntimos (63.606,67 euros).

f) Compromisos de conservación de recursos genéticos SIGC, mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción (6505.1): veintinueve mil novecientos ochenta y nueve euros con veinte céntimos (29.989,20 euros).

g) Compromisos de conservación de recursos genéticos no SIGC, conservación “in situ” de las variedades vegetales locales en riesgo de erosión genética (6505.2): veinticuatro mil (24.000,00) euros.

**Sexto.-** Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria se presentarán a través de la sede electrónica única de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/>), ajustadas al modelo normalizado que será accesible en dicha sede, en los plazos previstos en el cuadro siguiente para cada procedimiento de selección:

Procedimientos de selección	Plazo
2025	Dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias
2026	Durante el mes de marzo de 2026
2027	Durante el mes de marzo de 2027
2028	Durante el mes de marzo de 2028

Canarias, a 11 de febrero de 2025.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA,  
Alejandro Narvay Quintero Castañeda.